



12

ORIGINAL

Trevelin, CH. Abril 21 de 1989

ORDENANZA N° 1789

VISTO: E

El expediente por el cual se tramita ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, la construcción de cincuenta (50) viviendas en la localidad de Trevelin, Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, se asume el compromiso, como ente recaudador de la cuota de amortización, que los adjudicatarios de los programas abonaren.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, de la localidad de Trevelin, en uso de las facultades que le otorga la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1: Ratíficase en todos los términos, el compromiso del Poder Ejecutivo Municipal, mediante el cual asume la responsabilidad emergente de la RESOLUCION F.O.N.A.V.I N 97, en especial la que surge del artículo 2.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

P/A. *Fernando B*
CRISTINA CHACON de WILLIAMS
SECRETARIA

EDUARDO L. BJERRING
EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE